

Expediente nº: 511/2023

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Proyecto de instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo compartido con excedentes acogido a compensación en el pabellón - polideportivo municipal de Albalate de Cinca

Fecha de iniciación: 06/10/2022

Documento firmado por: El Alcalde

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
499/2023	Actuaciones preparatorias de contratos: Aprobación del Proyecto de Instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo compartido con excedentes acogido a compensación, a ubicar en la cubierta del Polideportivo Municipal	Resolución de Alcaldía nº 188	04/10/2023

A la vista de los siguientes antecedentes del presente expediente de contratación:

Documento	Fecha	Observaciones
DACI firmada por el Sr. Alcalde	06/10/2023	
DACI firmada por el Secretario	06/10/2023	
Memoria justificativa	06/10/2023	
Providencia de Alcaldía solicitando informe de Secretaría	09/10/2023	
Informe de Secretaría	10/10/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de obra para la instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo compartido con excedentes acogido a compensación en el pabellón - polideportivo municipal de Albalate de Cinca , financiada mediante ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto).			
Subtipo del contrato: Instalaciones fotovoltaicas			
Objeto del contrato: Instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo compartido con excedentes acogido a compensación en el pabellón - polideportivo municipal de Albalate de Cinca.			
Procedimiento: Abierto simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: - 45261215-Revestimiento de	Acepta renovación:	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No



cubiertas con placas solares	No		
- 45315600-Instalaciones de baja tensión			
- 09330000-Energía solar			
- 09331000-Placas solares			
- 09331200-Módulos solares fotovoltaicos			
- 09332000-Instalación solar			
Presupuesto base de licitación: 88.204,27 €	Impuestos:21%	Total: 106.727,17 €	
Valor estimado del contrato: 88.204,27 €	Impuestos: 21%	Total: 106.727,17 €	
Fecha de inicio: al día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo.	Fecha fin ejecución: tres meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.	Duración ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

Considerando la naturaleza y objeto del contrato y de las obras a realizar, no se determina lote alguno, estableciéndose como única actuación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Generación de energía eléctrica para autoconsumo mediante un sistema fotovoltaico compartido por red exterior, situado en la cubierta del Polideportivo municipal, generándose así energía renovable in situ para reducir el consumo energético de la red mientras se contribuye a reducir el impacto medioambiental asociado y reduciendo, además, la factura eléctrica mensual.

Queda acreditado que la contratación de la instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo compartido con excedentes acogido a compensación en el pabellón - polideportivo municipal de Albalate de Cinca mediante un contrato de obras por procedimiento abierto simplificado, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.



CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé traslado de todo lo actuado a esta Alcaldía para su aprobación y apertura del procedimiento de licitación, si se estima procedente, todo ello de conformidad con lo establecido en la D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Albalate de Cinca a 10 de octubre de 2023.

El Alcalde,

Fdo.: Ricardo Chárlez Peralta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE